



Rdo. 68-081-4003-002-2019-00903-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, solicitan las partes en correos adjuntos conforme Decreto 806 de 2020, suspensión del proceso, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por las partes, allegado al correo del Juzgado por la apoderada judicial de la parte demandante, evidenciando la constancia secretarial y en aplicación a lo dispuesto en el Art.161 del C.G.P., en consonancia con el Decreto 806 de 2020, El Juzgado Dispone:

- 1.- SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO adelantado por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR contra FRANCIE STARLEY YANINE ARDILA TURIZO, DIDIER FABIAN ZAMBRANO FERNANDEZ y LUZ MARINA TURIZO PIMIENTA en los términos señalados por cada uno de ellos en los escritos allegados al correo del Juzgado.
- 2.- La suspensión se inicia a partir del día 27 de mayo de 2021 del año en curso, por el término de dos (2) meses, esto es el 30 de julio de 2021.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, la audiencia señalada para el día 1 de junio de 2021 no se llevará a cabo.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.